SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00066/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SM/SST/DGLyOTV/D/0121/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, signado por la Mtra. Nadjeli Valentine Babinet Rojas, Directora General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/0320/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 706/0442 C.c.c.e.p. Mtra. Nadjeli Valentine Babinet Rojas, Directora General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

LPML



SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR

Ciudad de México a 05 de marzo de 2021.

OFICIO: SM/SST/DGLyOTV/D/0121/2021 Asunto: SOLICITUD DE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ce-legis@secgob:cdmx.gob.mx

PRESENTE

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00036/2021**, de fecha 25 de febrero del año en curso, y, con la finalidad de atender el diverso **MDSPOTA/CSP/0320/2021**, de fecha 11 de febrero de 2021, suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva, mediante el cual solicita atender el Punto de Acuerdo enviado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México que a la letra dice:

"Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Mtro. Andrés Lajous Loaeza, para que, en el ámbito de su competencia, se intensifiquen las acciones necesarias para la prevención de contagios del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en todo el transporte público; que preste servicio en la Ciudad de México.

En tal virtud, y acorde a las atribuciones que le confiere el artículo 193 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a esta Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, se manifiesta que con la finalidad de mitigar la propagación del virus COVID-19 dentro del Transporte Público en la Ciudad de México, desde el 21 de marzo del año 2020, se dieron a conocer las medidas sanitarias y acciones que se implementarían en el Servicio de Transporte Público Individual y en el Servicio de Transporte de Pasajeros Colectivo:

UNIDADES Y OPERADORES

- Información y sensibilización de medidas a operadores del Transporte Público Individual y de Pasajeros Colectivo para fomentar la sana distancia, el uso de cubrebocas y otras acciones preventivas.
- Distribución de 10,000 volantes informativos entre operadores de ruta y 20,000 volantes informativos entre los conductores de taxi para promover comportamientos que disminuyen riesgo de contagio y la correcta limpieza de las unidades, se adjuntan folletos para mejor proveer.
- Limpieza y sanitización de superficies de contacto común.
- Verificativos preventivos junto al Órgano Regulador del Transporte y el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.
- Reordenamiento de Bases y sitios de transporte para la liberación de entradas de hospitales.



SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR

USUARIOS

- Medidas de comunicación y sensibilización para fomentar la sana distancia, el uso de cubrebocas y otras acciones preventivas.
- Optar por medios de transporte alternativos.
- Fomento de caminata.
- Paulatinamente, los concesionarios están implementando la provisión de gel antibacterial a usuarios.
- Se encuentra habilitada la función de solicitar un taxi a domicilio, por medio del módulo MiTaxi de la App CDMX, para las personas que requieran movilizarse.
- Recomendación en horarios para evitar horas pico al trasladarse.

Asimismo, ante la necesidad de construir una Nueva Normalidad en la Ciudad de México sustentada en el bienestar y la convivencia urbana, bajo los Lineamientos de medidas de Protección a la Salud que deberá cumplir el sector del Transporte Público para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México se instó al cumplimiento de las siguientes acciones:

UNIDADES Y OPERADORES

- Información y sensibilización de medidas a operadores del Transporte Público Individual y de Pasajeros Colectivo para fomentar la sana distancia, el uso de cubrebocas y otras acciones preventivas, como evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote, toda vez que son reservorios de virus y demás microorganismos (fómites).
- Permitir la circulación de aire fresco y evitar el uso del aire acondicionado.
- Limitar el contacto directo con dinero en efectivo.
- Evitar tener adornos, cortinas y objetos innecesarios dentro del transporte.
- Limpieza y sanitización de superficies de contacto común.
- Evitar circular con una ocupación mayor a 50% de la capacidad de la unidad en el Servicio de Transporte Público Colectivo. Así como, colocar señaléticas en los asientos y espacios que no se pueden ocupar para mantener la sana distancia entre los pasajeros.
- Supervisar que se respete la capacidad máxima de tres personas usuarias por unidad en el Servicio de Transporte Público Individual, así como su ingreso únicamente por la parte trasera, dejando libre el asiento del copiloto.

USUARIOS

 Medidas de comunicación y sensibilización para fomentar la sana distancia, el uso de cubrebocas y otras acciones preventivas.



SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR

- Evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote, toda vez que son reservorios de virus y demás microorganismos (fómites).
- Evitar tocarse la cara, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Seguir las medidas preventivas contempladas en cada etapa de su trayecto.
- Se recomienda utilizar el módulo **MiTaxi de la App CDMX** para pedir una unidad para evitar tiempos de espera elevados en la vía pública.
- Procurar pagar la tarifa exacta del viaje, evitando la circulación de billetes y monedas.
- Se considera la movilidad no motorizada como una alternativa viable para complementar o realizar viajes en la Ciudad de México.
- Optar por medios de transporte alternativos.
- Recomendación en horarios para evitar horas pico al trasladarse.

De la misma forma, con el objetivo de evitar el contagio y propagación del COVID-19 en unidades de transporte concesionado, la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) en colaboración con el Órgano Regulador del Transporte (ORT) y el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) realizó operativos para asegurar la sana distancia en el transporte de Ruta (microbuses, autobuses y combis/vagonetas) y Corredores.

Para el caso del **Metrobús** de la Ciudad de México, cabe hacer mención que hasta la fecha, se mantienen las medidas implementadas para ofrecer viajes seguros a la población usuaria que, por algún motivo, requieren desplazarse y utilizan este sistema de movilidad, durante la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), que incluyen:

En autobuses

- Sanitización por personal de las empresas operadoras en todas las unidades de su flota, al inicio y conclusión de cada circuito que realizan, en las estaciones terminales. Medida Implementada desde la fase 2 a partir del 19 de marzo de 2020.
- Sanitización profunda que lleva a cabo el personal de cada empresa operadora de todas las unidades de su flota en patios de encierro de Metrobús. Medida Implementada desde la fase 2 a partir del 19 de marzo de 2020.
- Difusión de las medidas de sanidad, higiene y prevención durante las diferentes fases del semáforo epidemiológico en pantallas de autobuses y estaciones.

En estaciones

— Refuerzo en el procedimiento de higiene con personal de limpieza en zonas de torniquetes, máquinas de recaudo y plataformas de estación.



SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR

- Señalamientos de piso para mantener sana distancia, para organizar el abordaje a los autobuses. Medida implementada durante la fase 3 desde el 25 de mayo de 2020.
- Difusión de todas las medidas de prevención de higiene y sana distancia, a través de las pantallas y lonas informativas en estaciones de mayor afluencia y transbordos.

En módulos de atención

— Horarios especiales en módulos de atención para incidencia de tarjeta. Medida implementada desde el 6 de marzo de 2020.

Con el personal

 Uso obligatorio de cubrebocas y/o mascarillas dentro del sistema para operadores, supervisores y policías.

Con usuarios

- Exhorto a la población usuaria sobre la importancia del uso de cubrebocas dentro de las instalaciones.
- Repartición de gel antibacterial en el 100% de nuestras estaciones.
- Personal de supervisión y vigilancia realiza labor de espera y abordaje con sana distancia dentro de las estaciones y autobuses.

En el **Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México**, se mantienen desde abril del 2020, las campañas de difusión del uso obligatorio de cubrebocas al interior de las estaciones y trenes, mediante campañas de difusión como:





SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR

En dicho contexto, el Metro CDMX mantiene el llamado a las personas usuarias a no bajar la guardia y evitar salir de casa si no es necesario; en caso contrario, intensificar las medidas de prevención como el uso correcto de cubrebocas y careta, lavado frecuente de manos y uso de gel antibacterial; así como evitar hablar, cantar o gritar y no ingerir alimentos en el transporte público.

También, con el objetivo de romper la cadena de contagios, hizo un exhorto a los usuarios a registrarse a través de los códigos QR colocados al interior del Metro de la Ciudad de México. Dicha medida inició el 09 de diciembre pasado, con la colocación de Códigos QR al interior de los vagones de la Línea 2 .Concluida la colocación de los Códigos QR en los 46 trenes de Línea 2, se continuó con la colocación en el resto de los trenes de las Líneas 3, 1, 9, A, B, 8, 12, 7, 5, 6 y 4. Considerando este orden de acuerdo a la extensión de las Líneas y a la afluencia de usuarios. En total, en el Metro CDMX se colocaron 14 mil 464 plantillas de Códigos QR, duatro en cada uno de los tres mil 226 vagones correspondientes a los 377 trenes que circulan por las 12 Líneas. Asimismo, fueron colocadas ocho imágenes de Códigos QR en los andenes de arribo de trenes (ambas direcciones) de cada una de las 195 estaciones.

Finalmente, no se omite señalar que conforme a sus atribuciones, la Secretaría de Movilidad mantendrá y promoverá las medidas previstas en los avisos y demás lineamientos establecidos durante la contingencia sanitaria, hasta que se decrete semáforo epidemiológico VERDE y haya concluido la emergencia sanitaria.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. NADJELI-VALENTINE BABINET ROJAS DIRECTORA GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR

C c.c. p. Carlos Alberto Serdán Rosales. - Secretario Particular del Secretario de Movilidad. - Para su conocimiento. -

alberto.serdan@cdmx.gob.mx

Referencia Volante 21-0829

Brando Alan Flores Pérez.-Subsecretario del Transporte.- subtranscopi@outlook.com Para su conocimiento.- Presente Referencia Volante:SEMOVI/SST/CG/0289/2021

Referencia Volante DGLyOTV: DGLyOTV 852

*ymd '

Avenida Álvaro Obregón 269, Col. Roma Alcaldia Cuauhtémoc, Código Postal 06700. Ciudad de México.

المراقب والمراقب والمراق والمناف والمنافض والمراقب والمراقب والمراقب والمراقب والمراقب والمراقب والمراقب والمراقب

and the contract of the contra والمستعلق والمستعدل والمراب فالشارخ والمستعددات والمستعددات والمستعددات والمستعددات والمستعددات والمستعددات riger Spinister i algular i se algular i per l'esta de la companya del completa del di la comp Si al regione de la companya del المراق والمنظم المنظم المن المنظم المنظ

The state of the s

YEAR DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

TO THE REPORT OF THE PARTY OF T